



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

CIRCULAR Nº 2

Santa Fe, 8 de Abril de 2020

Estimados

Equipos Directivos y Docentes

de Nivel Superior:

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto N° 0089/19, entre los procesos de titularización que fueron revisados para garantizar la legalidad que permita legitimar los desempeños educativos, se alcanzó a los que resultaron de la convocatoria formalizada por la Resolución Ministerial N° 0789/19.

Con la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho, se han completado aquellos estudios que nos permiten encontrar elementos que preserven estas titularizaciones y avanzar hacia las posesiones que, consecuentemente, ocurrirán el **lunes 13 de abril de 2020**. Para hacer efectiva dicha toma de posesión, los docentes deberán estar enmarcados en los términos previstos en el Régimen de Incompatibilidad Docente - Ley N° 11273/94.

Queda entonces garantizada la certeza que necesitamos todos, para confirmar el compromiso y el esfuerzo que supone educar en estos escenarios en los que nadie puede sentirse no alcanzado. Esta empatía, ha sido el principio que ha animado a extremar este estudio, realizado para que las legítimas expectativas de quienes participaron en este proceso concursal estén preservadas, pero también, asociadas al estado de derecho mediante el cual podemos hacer de la convivencia el resultado de la confianza que supone que todos han alcanzado el servicio público educativo atendiendo a lo que la sociedad espera de nosotros.

Aprovecho para agradecerles lo que hacen como formadores, haciéndose parte de aquello mismo que transmiten y de lo que contribuyen a producir como conocimiento nuevo que nos hace capaces de nosotros mismos y de los otros.

Firmado:

Patricia Moscato
Subsecretaria de Educación Superior

“2020- Año del General Manuel Belgrano”